



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2015-0040**

Objeto:

“Suscripción por un año a un software de autenticación de usuarios y acceso unificado a los recursos electrónicos del portal de la Red de Bibliotecas.”

Fecha de inicio: 04 de Febrero de 2015

Fecha de entrega de propuestas: 11 de Febrero de 2015 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general.....	3
2. Objeto de la contratación	3
3. Alcance y entregables del objeto del contrato.....	3
4. Condiciones generales de la contratación	3
5. Entrega de cotizaciones	4
6. Requisitos habilitantes de participación	4
7. Requisitos legales de participación	4
7.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i>	<i>4</i>
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	<i>5</i>
8. Requisitos contractuales de participación	5
8.1. <i>Experiencia específica.....</i>	<i>5</i>
9. Especificaciones esenciales del objeto.....	6
10. Formulario de precios	7
11. Terminación del proceso	8
12. Comunicación oficial.....	8
13. Condiciones contractuales.....	8
13.1. <i>Garantías.....</i>	<i>8</i>
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	<i>9</i>
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	<i>9</i>
13.4. <i>Lugar de instalación</i>	<i>9</i>
13.5. <i>Renovación del contrato.....</i>	<i>9</i>
13.6. <i>Forma de pago</i>	<i>10</i>

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de contratistas que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecuten los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quienes ofrezcan las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva a los proponentes favorecidos; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Suscripción por un año a un software de autenticación de usuarios y acceso unificado a los recursos electrónicos del portal de la Red de Bibliotecas.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Red de Bibliotecas un programa de la Fundación EPM, actualmente cuenta con cinco recursos de información electrónicos en diferentes plataformas. Para acceder a cada recurso se necesita una forma de autenticación diferente, esto se debe a que las editoriales y proveedores de contenido electrónico, requieren asegurar que solamente los usuarios autorizados tengan acceso y no todo el público. Para algunos recursos se requiere ingresar con usuario y contraseña del portal, para otros recursos se ingresa con usuario y contraseña del catálogo bibliográfico o algunos son por URL referida. Esto ocasiona que el usuario tenga que autenticarse varias veces para acceder a la información. Al adquirir este software se minimiza la cantidad de autorizaciones/contraseñas, generando una mejor experiencia de usuario final y ayudar a que los usuarios se conecten más fácil y rápido a los recursos del portal.

Entregables del contrato

- Instalación y configuración del software de autenticación de usuarios en servidor virtual en internet.
- Configuración de recursos electrónicos de la Red de Bibliotecas en el servidor virtual donde está instalado el software de autenticación de usuarios.
- Pruebas necesarias para verificar el funcionamiento del software antes de publicarlo en producción.
- Soporte y asistencia técnica durante el año de la suscripción sin costo adicional.
- Capacitación del software de autenticación de usuarios

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Red de Bibliotecas
Fecha de publicación:	04 de Febrero de 2015
Fecha de entrega de propuestas:	11 de Febrero de 2015 hasta las 10.15 am.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Certificado de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberán adjuntar la existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil, expedido por la entidad competente; y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social completa del proponente
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Dicho certificado deberá adjuntarse con traducción que se verificará por parte de la Fundación EPM.

El objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia específica

Los proponentes interesados en participar, deberán **presentar 2 certificados de contratos que acrediten experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación**. Estos contratos deben haberse terminado en los (3) tres últimos años contados a partir del cierre de esta invitación o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un año.

Los certificados deberán expedirse por la entidad contratante (pública o privada) y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá indicar el porcentaje de ejecución a la fecha de emisión del certificado.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, entendimiento que se entiende aceptado por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de satisfacción del servicio.

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de comprobar la idoneidad de los proponentes, con la obligación que tiene éstos de suministrar la información solicitada en la presente invitación y especificaciones sobre experiencia y cumplimiento.

9. Especificaciones esenciales del objeto

El software de autenticación de usuarios debe conectar todos los proveedores de contenidos con los que cuenta actualmente el portal de la Red de Bibliotecas, estos son:

- Base de datos NatGeo de Cengage Learning
- Enciclopedia Océano del Grupo Océano
- Libros electrónicos de McGrawHill (Plataforma Librisite)
- Libros electrónicos de Bibliotechnia distribuido por Difusión científica
- Infotrac de Cengage Learning.

Permitiendo una sola autenticación de los usuarios independiente de las diferentes formas de autenticación que se tienen con cada uno de los proveedores arriba mencionados, proporcionando acceso remoto a los contenidos y mejorando la experiencia del usuario.

Durante la ejecución del contrato y para su seguimiento y control se llevarán a cabo reuniones periódicas entre las partes y de manera mensual, el contratista deberá entregar al Administrador del Contrato por parte de la Fundación; un informe detallado de accesos de los usuarios, estabilidad del software, eventualidades de presentarse y toda aquella información que se considere relevante en la prestación del servicio.

En la propuesta deberá ser claro y expreso el tiempo de instalación y puesta en marcha del software ofrecido; esta información forma parte de los criterios de evaluación y selección por lo tanto no es un requisito susceptible de subsanar.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales o moneda extranjera, y se tendrá en cuenta la conversión de la moneda al día del pago**, de acuerdo a los ítems en la tabla de valores

No.	Título	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Software de autenticación de usuarios y acceso a recursos electrónicos en línea	1		
Subtotal				
IVA				
Total				

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o la sola oferta.

11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **09 de febrero de 2015**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- El contratista que resulte seleccionado en el presente proceso se compromete con la Fundación EPM a suministrar el servicio del software de autenticación de usuarios a través de un servidor virtual en internet, sin interrupciones durante el periodo contratado y expreso en el contrato.
- En caso de presentarse algún fallo en el sistema, el proveedor debe garantizar el acceso a los recursos electrónicos a que diera lugar durante la eventualidad.
- Mantener la oferta sin modificaciones que la desmejoren durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la suscripción del mismo.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

13.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

13.4. Lugar de instalación

La instalación será en un servidor virtual en internet, los demás entregables en LA FUNDACIÓN EPM, Edificio Empresas Públicas de Medellín, Carrera 58 # 42-125 Piso 5 Zona Norte, Oficina 05-155, Medellín.

13.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

13.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizará un único pago anual dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato.